



Mantener el estatus de MLU

1.0 Propósito:

El propósito de esta política es proporcionar criterios claros para mantener el estatus activo y un proceso coherente para abordar los problemas y procesos para recuperar el estatus activo si se pierde.

2.0 Alcance:

2.1 Esta política aplica a todos los Maestros Licenciados Unity.

2.2 Otras políticas y documentos que contienen implicaciones en esta política se pueden encontrar en el sitio web de Unity Comunidades & Líderes: unityuwm.org y son: la Política de Conducta Sexual, la Política de Sistema de Revisión de Ética, la Política de Reingreso, el Código de Ética y Créditos de Educación Continua para MLU.

3.0 Política:

3.1 Para mantener el estatus activo un Maestro Licenciado Unity debe:

3.1.1 Completar y enviar el informe anual a más tardar el 1 de marzo de cada año.

3.1.2 Estar al día en todos sus créditos de educación continua, tal y como se define en la política de créditos de educación continua de Maestros Licenciados Unity.

3.1.2 Adherirse al Código de Ética y a la Política de Conducta Sexual.

3.2 Maestros Licenciados Unity que no entreguen el informe anual o no tomen sus CEC serán puestos en estatus inactivo. Para recuperar su estatus como Maestro Licenciado Unity, deberán pasar por el proceso de reingreso.

3.3 Si existe la preocupación de que un Maestro Licenciado Unity ha violado el Código de Ética o la Política de Conducta Sexual, se iniciará un proceso de revisión de ética.

4.0 Definiciones:

4.1 Estatus Activo: Un Maestro Licenciado Unity que está activo, está calificado para participar plenamente en un ministerio Unity como MLU: impartiendo clases de Unity con crédito y apoyando al ministerio en el que sirve con la supervisión del ministro director.

4.1.2 Créditos de Educación Continua: Clases que un MLU debe tomar para asegurar su crecimiento continuo, mantenerse al día con las normas del ministerio y mantener su estatus activo.

4.3 Código de Ética: Documento de UC&L en el que se establecen las normas de ética que se esperan de los líderes de Unity.

4.4 Política de Conducta Sexual: Política de UC&L que describe las normas de conducta sexual para todos los MLU y Ministros de Unity.

4.5 Sistema de Revisión de Ética (SER): El Sistema de Revisión de Ética de UC&L investiga las denuncias de comportamiento no ético de los miembros de UC&L.

4.6 En buen estado o en buenos términos, indica que un MLU o un Ministro de Unity no tiene violaciones éticas y tiene todos los derechos y privilegios de sus credenciales de Unity.

4.7 Un Plan de Acción: Es una estrategia para abordar comportamientos no éticos y problemas de competencia. Los planes de acción pueden ser acordados mutuamente por un MLU y otros, o pueden ser requeridos.

4.8 Suspensión: La suspensión es una decisión del equipo de revisión de ética de que un MLU no está en buen estado o en buenos términos y por lo tanto no es elegible para servir como MLU en ningún ministerio miembro de UC&L.

5.0 Responsabilidades:

5.1 El ministro director apoya y supervisa el trabajo realizado por un MLU. El firma el informe anual del MLU permitiendo que mantenga su estatus activo.

5.2 El Equipo Ministerial de Credenciales de UC&L supervisa todos los aspectos de la acreditación y coopera con los MLU y el personal de UC&L en la resolución de inquietudes sobre el trabajo de los MLU en el campo. Mantienen los registros de los MLU y se aseguran de que los MLU cumplan con la presentación de los informes anuales, la obtención de CEC y que se mantengan al día con las normas y políticas de UC&L. También proporciona orientación y asistencia con problemas que puedan surgir en el trabajo de un MLU en el campo.

5.3 Presidente del SRE (Sistema de Revisión de Ética) asigna un equipo de reingreso para procesar las solicitudes.

6.0 Procedimientos:

6.1 Si se cumplen todos los requisitos para mantener el estatus activo, el MLU será considerado activo y elegible para servir como MLU en un ministerio miembro de Unity.

6.2 En el caso de que un MLU **no** presente los informes anuales, o **no** mantenga al día sus CEC:

6.2.1 Se le informará de este lapso y se le darán treinta (30) días para cumplir con estos requisitos.

6.2.2 Si no se cumplen con los requisitos dentro de este plazo, se pondrá en estatus inactivo y se hará nota de esto en la base de datos de UC&L.

6.2.3 Si un MLU solicita que se le ponga en estatus inactivo, el personal de UC&L lo hará.

6.2.4 Para recuperar el estatus activo un MLU deberá:

- Asistir activamente a los servicios y funciones de la iglesia por un mínimo de seis (6) meses.
- Estar involucrado en capacidad voluntaria según sea designado por el ministro. Esto puede incluir la enseñanza de clases **sin** crédito, pero el /la ministro tiene la libertad de requerir sus servicios en cualquier capacidad que sea mas valiosa para el ministerio y el individuo que busca la reactivación.
- Tener al día sus créditos de educación continua.
- Tener la recomendación para reactivación por escrito por parte del ministro director del ministerio en el que haya participado.
- Presentar una solicitud de reactivación por escrito a Unity Comunidades & Líderes.

6.3 A veces surgen tensiones entre un MLU y su ministro director y el personal de UC&L es llamado para encontrar una solución. En estas situaciones:

6.3.1 El Equipo Ministerial de Credenciales podrá consultar o colaborar con el MLU y el ministro para resolver la situación.

6.3.2 Podrá elaborarse un plan de acción para abordar las inquietudes y resolver las diferencias.

6.4 Si hay inquietudes o alegaciones sobre el comportamiento ético de un MLU, el caso será referido al Sistema de Revisión de Ética, que estudiará la situación basándose en la política y los procedimientos actuales del SRE.